

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**



La Palma, cuatro (4) de marzo del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA contra ALAIN DALIAN CASTRO
CORONELL. RAD. 25-394-40-89-001-2019-00051-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado:

DISPONE

1º- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio DSB-DOP-EMB-20201125362519, procedente del Banco de Bogotá, y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

2º- Téngase por agregado incorporado a las presentes diligencias el oficio 9-29553112, procedente del Banco AV Villas, y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 4 DE HOY 5 DE MARZO DE 2021

El Secretario:


JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA